

RESOLUCIÓN No. 001-FPH-2022

Dra. Mayra Moreno Hernández
FISCAL PROVINCIAL DE CHIMBORAZO
FISCALIA PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

CONSIDERANDO:

- QUE,** de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194 de la Constitución de la República establece que la Fiscalía General del Estado es un órgano autónomo de la Función Judicial, único e indivisible, funcionará de manera desconcentrada y tendrá autonomía administrativa, económica y financiera. El Fiscal General es su máxima autoridad y representante legal y actuará con sujeción a los principios constitucionales, derechos y garantías del debido proceso;
- QUE,** la Asamblea constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el suplemento del Registro Oficial No. 100 de fecha 14 de Octubre del 2013, Ley Organiza Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el Art. 2.- En el Artículo 10, realice los siguientes cambios: Sustituye el primer inciso por el siguiente” El sistema Nacional de Contratación pública” (SERCOP);
- QUE,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone que las Entidades Contratantes para cumplir con los objetivos y necesidades institucionales, formularan el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad con la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. De existir reformas al Plan Anual de Contrataciones, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este artículo;
- QUE,** el inciso segundo del Artículo 22 de la LOSNCP en concordancia con artículo 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que, hasta el 15 de enero de cada año, el Plan Anual de Contratación (PAC) deberá ser elaborado y aprobado por la máxima autoridad o su delegado, mediante Resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el Portal Institucional del Sistema Nacional de Compras Públicas” www.compraspublicas.gob.ec.
- QUE,** es responsabilidad de cada Fiscalía Provincial contar con el Plan Anual de Contrataciones 2022, de conformidad a lo establecido en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y el artículo 4 de la Resolución No. 052-FGE-2020, de 28 de octubre de 2020.

QUE, toda vez que se cuenta con el Presupuesto General 2022 de la Fiscalía, para su ejecución en presente año, que permite la planificación de las contrataciones anuales de bienes, servicios, ejecución de obras, incluidos los de consultoría;

QUE, el artículo 26 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina el contenido del Plan Anual de Contrataciones;

QUE, Mediante Resolución No. 052-FGE-2020 del 28 de Octubre del 2020, la señora Fiscal General del Estado en Las Disposiciones Transitorias cuarta, indica que en las Fiscalías donde no cuenten con Directores de Recursos Provinciales, las facultades y competencias delegadas en la resolución Nro. 045 FGE-2019 del 01 de Octubre del 2019 y en la presente resolución la ejercerá el Fiscal Provincial

QUE, Mediante memorando FPH-UTH-2022-000004-M el Ing. Juan Guerrero Analista 1 de la Unidad Administrativa Financiera de la Fiscalía de Chimborazo, señala que se ha elaborado el Plan Anual de Contrataciones de la Fiscalía de Chimborazo,(PAC) para el año 2022, con sujeción a las asignaciones presupuestarias que rigen para su ejecución en el año 2022, en base al presupuesto institucional codificado que consta del cuadro que adjunta, cuyo monto total asciende a **USD 69.827.63 (SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y SIETE CON 63/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA)**; por lo que solicita a la señora Fiscal Provincial de Chimborazo que luego del estudio y análisis respectivos, lo apruebe mediante Resolución y disponga su publicación en el portal de compras públicas, para los fines pertinentes.

En uso de las atribuciones previstas en la Resolución No. 052-FGE-2020 del 28 de Octubre del 2020

RESUELVE:

Art. 1.- APROBAR EL Plan Anual de Contrataciones PAC para el año 2022, que permitirá la contratación de bienes, servicios, ejecución de obras incluidos los de consultoría que se consideran como necesarios y prioritarios para el cumplimiento de sus responsabilidades y actividades institucionales, cuyo monto total asciende **USD 69.827.63 (SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y SIETE CON 63/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA)**, distribuidos en diferentes partidas presupuestarias, relacionadas con la ejecución del Plan Operativo Anual, de conformidad con el Presupuesto Aprobado para el presente año, por el Ministerio de Finanzas, respectivamente.

Art. 2.- Dispone a la Unidad Administrativa Financiera de la Fiscalía de Chimborazo, la publicación del Plan Anual de Contrataciones de la Fiscalía de Chimborazo en la página web de la institución contratante y en portal institucional del SERCOP, para dar cumplimiento con lo que dispone el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Art. 3.- Disponer a la Unidad Administrativa Financiera la ejecución del Plan Anual de Contrataciones de la Fiscalía de Chimborazo de conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento. Se realicen los procesos de contratación para la adquisición y arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría, con sujeción al PAC aprobado en esta Resolución. En el evento de que sea necesario realizar contrataciones no previstas en este instrumento, se deberá emitir oportunamente la respectiva resolución de reforma del PAC.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional del SERCOP y en la página WEB de la institución contratante.

Dado y firmado en el Despacho de la Fiscalía Provincial de Chimborazo, en la ciudad de Riobamba, a los once días del mes de Enero del año Dos mil Veinte y Dos



Firmado electrónicamente por:
**MAYRA FERNANDA
MORENO HERNANDEZ**

**Dra. Mayra Moreno Hernández
FISCAL PROVINCIAL DE CHIMBORAZO
FISCALIA PROVINCIAL DE CHIMBORAZO**

FISCALIA DE CHIMBORAZO

Institución: FISCALIA DE CHIMBORAZO
Ruc: 0660829540001
Periodo fiscal: 2022

Lista de planes anuales de contratación con ESIGEF

No.	Código unido	Código categoría CPC Nivel 9	Tipo de compra	Tipo Régimen	Fondo BID	Código prestamo BID	Código proyecto BID	Tipo de presupuesto	Tipo de Bien / Servicio	Catálogo Electrónico	Procedimiento	Detalle del producto	Cantidad Anual	Unidad (metros, litros, etc)	Costo unitario (Dólares)	Costo total	C1	C2	C3
1	2022.598.000 6.0000.01.00. 000.001.000.0 601.530209.0 00000.001.00 00.0000	853300012	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA FISCALIA DE CHIMBORAZO	1,00000	UNIDAD	8.381,25000	8.381,25000	Si	Si	Si
2	2022.598.000 6.0000.01.00. 000.001.000.0 601.530208.0 00000.001.00 00.0000	852500013	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA CON MEDIO HUMANO CON ARMA	1,00000	UNIDAD	22.701,78000	22.701,78000	Si	Si	Si
3	2022.598.000 6.0000.01.00. 000.001.000.0 601.530807.0 00000.001.00 00.0000	38912013307	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	TONER PARA IMPRESORAS	1,00000	UNIDAD	14.200,89000	14.200,89000		Si	Si
4	2022.598.000 6.0000.01.00. 000.001.000.0 601.530804.0 00000.001.00 00.0000	321290418	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	COMPRA DE MATERIALES DE OFICINA	1,00000	UNIDAD	4.225,00000	4.225,00000		Si	Si
5	2022.598.000 6.0000.56.00. 000.001.000.0 601.530231.0 00000.001.00 00.0000	622210012	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	COMPRA DE ALIMENTOS PARA EL SPAVT	1,00000	UNIDAD	3.335,71000	3.335,71000		Si	Si
6	2022.598.000 6.0000.01.00. 000.001.000.0	859400013	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	SERVICIO DE FOTOCOPIADO	1,00000	UNIDAD	2.141,96000	2.141,96000	Si	Si	Si

FISCALIA DE CHIMBORAZO

	601.530204.0 00000.001.00 00.0000																	
7	2022.598.000 6.0000.01.00. 000.001.000.0 601.530106.0 00000.001.00 00.0000	681120011	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	SERVICIO DE ORRESPONDENCIA	1,00000	UNIDAD	2.374,10000	2.374,10000	Si	Si	Si
8	2022.598.000 6.0000.01.00. 000.001.000.0 601.530813.0 00000.001.00 00.0000	871410017	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO VEHICULOS	1,00000	UNIDAD	600,00000	600,00000	Si	Si	Si
9	2022.598.000 6.0000.01.00. 000.001.000.0 601.530813.0 00000.001.00 00.0000	871410018	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO VEHICULOS	1,00000	UNIDAD	3.536,60000	3.536,60000	Si	Si	Si
10	2022.598.000 6.0000.01.00. 000.001.000.0 601.530803.0 00000.001.00 00.0000	333100011	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	GASOLINA PARA LOS VEHICULOS DE LA FISCALIA DE CHIMBORAZO	1,00000	UNIDAD	4.130,35000	4.130,35000	Si	Si	Si
11	2022.598.000 6.0000.01.00. 000.001.000.0 601.530405.0 00000.001.00 00.0000	871410017	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	SERMVICIO DE MANO DE OBRA DE VEHICULOS	1,00000	UNIDAD	891,07000	891,07000	Si	Si	Si
12	2022.598.000 6.0000.56.00. 000.001.000.0 601.530803.0 00000.001.00 00.0000	871410017	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA AUTOMOTORES	1,00000	UNIDAD	138,39000	138,39000	Si	Si	Si
13	2022.598.000 6.0000.56.00. 000.001.000.0	721120011	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	SERVICIO DE RRENDAMIENTO OFICINAS DEL SPVT	1,00000	UNIDAD	3.170,53000	3.170,53000	Si	Si	Si

